

DECRETO **Nº** **1075/2022**
CRESPO (E.R.) 15 de Diciembre de 2022

VISTO:

El Contrato de Compra Venta celebrado entre la Municipalidad de Crespo y los Señores Bandiera Nadia Jorgelina y Usinger Juan Matías, y

CONSIDERANDO:

Que los Señores Bandiera Nadia Jorgelina y Usinger Juan Matías, en fecha 07 de diciembre del corriente, suscribieron un contrato de compra venta con la Municipalidad de Crespo, por un lote social identificado como Manzana Nº 591, Parcela Nº 12, Registro Municipal Nº 14.031, con domicilio parcelario sobre calle Parque Nacional el Palmar Nº 275.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Apruébese el Contrato de Compra Venta celebrado entre la Municipalidad de Crespo y Bandiera Nadia Jorgelina, D.N.I Nº 32.722.039 y Usinger Juan Matías, D.N.I Nº 32.275.496 por el cual se vende un lote social identificado como Manzana Nº 591, Parcela Nº 12, Registro Municipal Nº 14.031, con domicilio parcelario sobre calle Parque Nacional el Palmar Nº 275.

Art.2º.- Notifíquese con copia del presente a Bandiera Nadia Jorgelina, D.N.I Nº 32.722.039 y Usinger Juan Matías, D.N.I Nº 32.275.496.

Art.3º.- Envíese copia del presente a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano, Asesoría Legal, al Área de Administración Fiscal y Tributaria y al Área de Catastro, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente sea refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.